



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia N° 129244
CUI: 11001020400020230037300
Harold Varela Tascon

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Harold Varela Tascon**, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la igualdad, acceso a la administración de justicia y al debido proceso, al interior del proceso de cobro coactivo 110010790-000-2017-00050-00 adelantado contra el accionante.

Vincúlese a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y a las partes e intervinientes dentro de la actuación destacada. La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado o Corporación en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que

se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico:
despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado